



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 17 DIC 2021

DECRETO N° P

3573

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01 de fecha 16.12.2021.-

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.  
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este Alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detallan en este decreto, mediante Memorándum 051 de fecha 26 de noviembre 2021.

DECRETO

1. **Desígnese** en calidad de "Contratados", a las personas que se señalan en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón TECNICO** y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde.**

N°	Nombre	Rut	Grado	Estamento
1	ARAVENA ARAVENA SERGIO ANDRES		12	TECNICOS
2	ASTORGA HERRERA JOSE MIGUEL		10	TECNICOS
3	AVENDANO VALLEJOS MARIA RINA		12	TECNICOS
4	CARTES HERRERA FABIOLA MARIANELA		12	TECNICOS
5	CARVAJAL ALVARADO ISAAC ENOC		13	TECNICOS
6	CASTRO ALMARZA BERNARDITA		12	TECNICOS
7	CASTRO HONORES GLORIA CRUZ		12	TECNICOS
8	HERNANDEZ BERRIOS MARITZA		13	TECNICOS
9	INOSTROZA RIVERA JOSE MARCELO		11	TECNICOS
10	JOPIA GARCIA JORGE LUIS		10	TECNICOS
11	LOPEZ LAGOS DANIELA BEATRIZ		10	TECNICOS
12	OLGUIN HERNANDEZ PABLO CRISTIAN		12	TECNICOS
13	PACHECO PACHECO SERGIO ALEXIS		13	TECNICOS
14	VERA ARANDA MARCO ANTONIO		12	TECNICOS

15	VILLARROEL CASTILLO ALEX ALEXANDER		12	TECNICOS
----	------------------------------------	--	----	----------

2. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



M. CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

Decreto Alcaldicio N°

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



17 DIC 2021

3573

